de 1963 (S/5658 y Corr.1 y Add.1 y 2)[18]; *c*) Informes del Comité Especial encargado de examinar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica (S/5621 y S/5717)"[19].

3. *Invita* al Secretario General a que siga de cerca el cumplimiento de la resolución y que informe al respecto al Consejo de Seguridad lo antes posible.

Aprobada en la 1128a. sesión por 7 votos contra ninguno y 4 abstenciones (Brasil, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

190 (1964). Resolución de 9 de junio de 1964 [S/5761]

El Consejo de Seguridad,

Recordando la resolución 1881 (XVIII) de la Asamblea General, de 11 de octubre de 1963, que condena al Gobierno de la República de Sudáfrica por el incumplimiento de las reiteradas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y le pide que renuncie al proceso arbitrario que está incoando y ponga en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los presos políticos y a todas las personas encarceladas, internadas o sometidas a otras restricciones por haberse opuesto a la política de *apartheid,*

Recordando asimismo que el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 181 (1963) de 7 de agosto de 1963 y 182 (1963) de 4 de diciembre de 1963, exhortó al Gobierno de Sudáfrica a que pusiese en libertad a todas las personas encarceladas, internadas o sometidas a otras restricciones por haberse opuesto a la política de *apartheid,*

Observando con gran preocupación que se ha reanudado el proceso arbitrario de Rivonia incoado contra los dirigentes del movimiento de oposición al *apartheid,* y que el veredicto inminente que se ha de dictar en virtud de leyes arbitrarias que imponen largos períodos de prisión y la sentencia de muerte puede tener consecuencias muy graves,

Observando con pesar que el Gobierno de Sudáfrica ha rechazado el llamamiento del Secretario General de 27 de marzo de 1964,

1. *Encarece* al Gobierno de Sudáfrica que:

a) Renuncie a la ejecución de las personas sentenciadas a muerte por actos motivados por su oposición a la política de *apartheid;*

b) Ponga fin inmediatamente al proceso en curso, incoado en virtud de las leyes arbitrarias del *apartheid;*

c) Conceda una amnistía a todas las personas que se hallan ya en prisión, internadas o sometidas a otras restricciones por haberse opuesto a la política de *apartheid,* y especialmente a los acusados en el proceso de Rivonia;

2. *Invita* a todos los Estados a que ejerzan toda su influencia para inducir al Gobierno sudafricano a cumplir las disposiciones de esta resolución.

[19] Documentos mimeografiados. Publicados también como documentos de la Asamblea General: véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Decimonoveno período de sesiones, Anexos,* anexo No. 12, documentos A/5692 y A/5707.

191 (1964). Resolución de 18 de junio de 1964 [S/5773]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica provocado por la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica, señalada a la atención del Consejo de Seguridad por 58 Estados Miembros de las Naciones Unidas en su carta del 27 de abril de 1964[20],

Profundamente preocupado por la situación en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid,* que es contraria a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas e incompatible con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y con las obligaciones que la Carta impone a Sudáfrica,

Tomando nota con satisfacción de los informes[21] del Comité Especial encargado de examinar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica y del informe[22] del Grupo de Expertos nombrado por el Secretario General de conformidad con la resolución 182 (1963) del Consejo de Seguridad de 4 de diciembre de 1963,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 181 (1963) del 7 de agosto de 1963, 182 (1963) de 4 de diciembre de 1963 y 190 (1964) de 9 junio de 1964,

Convencido de que la situación en Sudáfrica sigue perturbando gravemente la paz y la seguridad internacionales,

Deplorando la negativa del Gobierno de la República de Sudáfrica a dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Teniendo en cuenta las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos,

[20] *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964,* documento S/5674.

[21] Documentos S/5426 y Add.1, S/5621 y S/5717 (mimeografiados). Publicados también como documentos de la Asamblea General: véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Decimoctavo período de sesiones, Anexos,* adición al tema 30 del programa, documentos A/5497 y Add.1; e *ibid., Decimonoveno período de sesiones, Anexos,* anexo No. 12, documentos A/5692 y A/5707.

[22] *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964,* documento S/5658, anexo.